

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 144

Jueves 26 de junio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Valladolid

Se hace saber a doña María Angeles López Ruiz, cuyo domicilio actual nos es desconocido, que adeuda a la Seguridad Social, en su patronal 47/42.728, de su actividad de «Hostelería», las cuotas correspondientes al período I de mayo de 1973, a 24 de febrero de 1974, más veintidós mil ochocientas cincuenta y una pesetas (22.851 pesetas), de diferencia y errores.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El director provincial (ilegible).

2.515—2.156

Se hace saber a don Javier Martín Baro Abril, propietario de la Granja Avícola Casmar, cuyo domicilio actual nos es desconocido, que adeuda a la Seguridad Social, Régimen General, en la patronal 47/37.248 que le fue asignada, la cantidad de noventa y un mil novecientas noventa y una

pesetas (91.991 pesetas), por falta de cotización en el período enero a junio de 1972; y que se encuentra también, en descubierto a partir de julio de dicho año y hasta la fecha actual; advirtiéndole de que, si no efectúa su presentación dentro del plazo de quince días, procederemos a dar de baja a la trabajadora Milagros Lanchero González, con la consiguiente imputación de responsabilidad al deudor por los perjuicios que pudieran derivarse para aquélla.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El director provincial (ilegible).

2.484—2.157

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Virgilio Lázaro Muñoz, en representación de «F. Cantespino, S. A.», con domicilio social en Madrid, Avenida de José Antonio, 47, solicita la concesión de un aprovechamiento de 1,50 litros de aguas por segundo, derivadas del río Riaza,

en término municipal de Cincovillas (Segovia), con destino al abastecimiento de aguas de la urbanización «Cantespino», situada en término municipal de Fresno de Cantespino (Segovia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río Riaza, mediante una galería de un metro de diámetro y 8 metros de longitud, que las deposita en un pozo de diámetro 1,50 metros y 4,80 metros de profundidad. Sobre el pozo se proyecta una caseta de 4,50 x 4,50 metros, para alojamiento de dos grupos motobombas, de 4 HP., uno de ellos de reserva.

Las aguas se impulsan a través de 1.470 metros de tubería enterrada de fibrocemento, de diámetro 80 milímetros, hasta la llegada a un depósito semienterrado, de diámetro 125 metros cúbicos de capacidad, modelo 13-A de la colección oficial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real-Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de abril de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.788—2.158

El presidente de la Cooperativa de Nuestra Señora de los Reyes, con domicilio en Grijalba (Burgos), representada por don José Luis Montes Álvarez, con domicilio en calle Santiago, n.º 23, 1.º, Valladolid, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 25,39 litros por segundo de aguas, derivadas del río Odra, en término municipal de Grijalba (Burgos), con destino al riego de una superficie de 31,7380 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Riego de 15 parcelas con una superficie total de 31,7380 hectáreas. Se han previsto realizar un total de 10 tomas del río Odra, las tomas todas iguales consisten en una poceta de hormigón que se ubica de tal forma que queda inundada por el agua del río y en la que se introduce la alcachofa de la bomba en la época de riego, se protege el talud del río en cada toma con hormigón. Todas las tomas se encuentran en término municipal de Grijalba (Burgos).

La elevación e impulsión se realiza mediante grupos motobombas que se acoplan directamente a la tubería móvil, de la tubería móvil toman los aspersores que realizan el riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16

del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 24 de enero de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.355—2.159

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Federico Martín Gómez, solicitud de licencia para instalar taller de construcción de carpintería metálica, en calle Cardinal Cisneros, número 25; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de junio de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.502—2.160

CABEZON DE PISUERGA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para el nombramiento de recaudador en su período voluntario y ejecutivo de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, por gestión directa.

El tipo de la licitación se fija en el cinco por ciento a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario y el cincuenta por ciento del recargo en período ejecutivo sobre los importes que fija la legislación vigente en la materia.

El contrato durará un año, comenzando en la fecha de firma del contrato y terminando en el mismo día del año siguiente.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el diez por ciento de la cifra del expresado promedio, o sea setenta y una mil quinientas setenta y una pesetas, en metálico o efectos de la deuda pública.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Secretaría de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación

del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación, sin que este concurso precise de ninguna autorización especial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, en su... período... voluntario... por gestión directa del Ayuntamiento de..., se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el... por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria...

Dígame lo que ofrece, además, en relación con la condición quinta.

(Fecha y firma del licitador)

Cabezón de Pisuerga, 20 de junio de 1975.—El alcalde, Luis Alamo.

2.505—2.161

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario n.º 1/1975, para la adquisición de terrenos y edificaciones para incremento del Patrimonio municipal, realización de obras de demolición y urbanización de los mismos, amortización a la Obra Sindical del Hogar de nueve viviendas del Grupo Garrido Capa, pagos registrales y notariales y gastos de la operación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto

refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Medina de Río seco, 20 de junio de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández. 2.513—2.162

MEDINA DE RIOSECO

Anuncio subasta de locales

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado para ello, este Ayuntamiento anuncia la venta, mediante subasta pública siguiente:

Objeto.—Enajenar, mediante subasta pública, los locales señalados con los números 3, 4 y 6, sitios en la planta baja de la Cooperativa de Viviendas «Virgen de Castilviejo». Tipo de licitación:

Local número 3: 834.400 pesetas.

Local número 4: 920.095 pesetas.

Local número 6: 505.600 pesetas.

Superficie:

Local número 3: 104,30 metros cuadrados.

Local número 4: 167,29 metros cuadrados.

Local número 6: 63,20 metros cuadrados.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», número 141 del 13 de junio de 1975.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el despacho del señor alcalde, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de plicas.

Modelo de proposición: La proposición se ajustará al modelo siguiente:

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con Documento Nacional de Identidad número...,

con domicilio en la calle..., obrando en nombre propio (o en representación de...), todo lo cual acredita con los documentos unidos al presente, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que conoce y se compromete a su cumplimiento, referida a la venta del local número..., sito en la planta baja de la Cooperativa de Viviendas «Virgen de Castilviejo» (Corro del Carmen), ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas. Firma y firma.

Medina de Río seco, 20 de junio de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.512—2.163

POLLOS

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario n.º I de 1973, de la primera fase del abastecimiento y saneamiento de aguas de esta localidad, quedan expuestas al público en Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días más siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pollos, 19 de junio de 1975.—El alcalde, José María de María.

2.507—2.164

POLLOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pollos, 19 de junio de 1975.—El alcalde, José María de María.

2.509—2.165

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para abastecimiento de aguas y saneamiento, segunda fase, en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría general, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Salvador de Zapardiel, 17 de junio de 1975.—El alcalde, Vidal del Río.

2.454—2.166

VILLABRAGIMA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1974, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villabragima, 19 de junio de 1975. El alcalde, Felipe Villa.

2.510—2.167

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340-74-B, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra don

Francisco García Izquierdo, en reclamación de cantidad dineraria, en el que con esta fecha ha acordado sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, pujas a la llana y demás formalidades de Ley, el siguiente bien inmueble.

Urbana: Casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle Dieciocho de Julio, número 18, que consta de planta baja, principal y segundo. Mide doscientos cincuenta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados, teniendo en línea de fachada doce metros; la del lado derecho en toda su longitud quince metros y treinta y cinco centímetros; la del lado izquierdo diecinueve metros y veinte centímetros, y atrás trece metros y noventa y cinco centímetros. Linda: Derecha, corral de la casa número treinta y nueve de la calle de Ruiz Zorrilla; izquierda, terreno de don Cándido Rodrigo, y espalda, corrales de casas de la calle Niña Guapa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno-II de Valladolid, al folio 243 vuelto del tomo 907 del archivo, finca número 12.899, inscripción 9.^a Tasada en 1.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once treinta horas del día treinta y uno de julio próximo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado para poder tomar parte en el mismo, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja antes indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontado el 25 por 100 citado. Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sacándose a subasta los bienes a instancia de la parte actora, sin estar suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.529—2.168

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 40-75, seguido contra Alberto Carnicero Arteta, a quien el día 29 de abril del corriente año le fueron ocupados los efectos que se relacionan, y que manifestó haberlos sustraídos de diversos automóviles de esta capital, y cuyos efectos son:

Un cassette Philips, una máquina de afeitar marca Braun, un radio cassette marca Nivico, una cámara fotográfica marca Zeis-Ikon, otra cámara fotográfica marca Kodac Instamatic, un maletín de doble fondo con 39 cintas cassette, dieciocho cintas cassette, una trenka de paño de color verde, un reloj marca Caswtch, un cassette Philips y un maletín de skai de color marrón.

Y por el presente se llama a las personas que sean propietarias de los efectos indicados, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de reconocer los mismos y hacerles entrega de los que sean de su propiedad.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Felix Olalla Mariscal.

2.163—2.169

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción de mi cargo se siguen diligencias previas 358-75, por el presunto delito de estafa, contra Juan Toldrá Montoto, hijo de Francisco y Margarita, cuyo último domicilio fue en Barcelona, hoy en ignorado paradero, y por medio del presente se llama al mismo a fin de que comparezca, ante este Juzgado de instrucción, en el plazo de diez días, a fin de ser oído, en las diligencias indicadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.
2.039—2.170

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

José María Velasco Velasco, nacido en Viloria del Henar, el día 4 de noviembre de 1932, hijo de Benito y Gregoria, casado, agricultor, siendo su último domicilio conocido en la calle Calatrava, número 41-3.º F, de Ciudad Real, y hoy en ignorado paradero, el cual comparecerá, ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión, que ha sido decretada en las Diligencias Preparatorias número 113/75-B, en tanto no preste fianza carcelaria de veinticinco mil pesetas en metálico y se obligue a presentarse los días 1 y 15 de cada mes y cuantas veces fuere llamado, ante este Juzgado o Tribunal que conozca de la causa, la que se sigue por el delito de cheque en descubierto, con apercibimiento de ser declarado re-

belde y pararle los perjuicios que hubiere lugar en derecho, por concurrir en él el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial su busca y captura y caso de ser habido se le ingresará en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.
2.070

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

A virtud de lo acordado en las diligencias previas 677-75, por robo, seguido contra Antonio Zoilo Cano, nacido el día 5-10-1948, hijo de Antonio y María Jesús, natural y vecino de Madrid, Barrio La Uva, y Manuel García Delgado (a) «El Lolo», «El Picarazo» y «El Narices», nacido el 17-2-57, hijo de Emilio y Dionisia, soltero, natural y vecino de Madrid, Barrio La Uva, por medio de la presente se llama a los mismos, para que, en el término de diez días, comparezcan, ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oídos en las diligencias previas indicadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario judicial, Félix Olalla Mariscal.
2.187

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Por el presente y en cumplimiento de proveído de esta fecha en las Diligencias Previas, número 822-75-B, seguidas en este Juzgado por el

delito de apropiación indebida, se llama a Luis Gómez Iglesias, nacido el día 7 de enero de 1935, en Valladolid, hijo de Nilo y Genoveva, y vecino de esta capital, calle San José de Calasanz, número 76, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca a prestar declaración en el término de diez días, con el apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El secretario, Félix Olalla Mariscal.
2.093

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 336 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil, K. L., Aluminio, S. L. (procurador señor Menéndez Sánchez), contra don José-Luis Cancela, vecino de Lugo, calle Milagrosa, número 23, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de septiembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado don José-Luis Cancela,

donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, en calle Milagrosa, número 23, «Talleres Cance-la» de Lugo.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Fresadora de aluminio, marca FLL 50, con motor Elvasa, con motor de 3,5 de cilindrada. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Trazadora Adije Elvasa, con motor de 2 HP. Valorada en 16.000 pesetas.

3. Trazado de hierro, marca Cutim, en 2 HP. Valorado en 11.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

2.475—2.171

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado, don José María Álvarez Terrón, juez de primera instancia número dos de Valladolid, por licencia de su titular.

Hace saber: Que, en el juicio ejecutivo número 377-A de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el tres de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado, don José María Álvarez Terrón, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Piensos Duero, S. A., domiciliado en Valladolid, dirigido por el abogado señor Pérez Mila, y representado por el procurador señor Martínez Martín, contra don Angel Pascua Martín, vecino de Olmedo de Camaces, domiciliado en dicho lugar, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 47.400 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que, mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Angel Pascua Martín, le condeno a que pague al actor la cantidad de cuarenta y siete mil cuatrocientas

pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Valladolid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y cinco. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.490—2.172

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en D. Preparatorias número 213-74, por imprudencia, procedentes del extinguido Juzgado de instrucción número cuatro, ha acordado se cite al encartado Victorio Pérez Alegre (Documento Nacional Identidad número 11.682.061), de 30 años de edad, soltero, chófer, hijo de Victorio y Concepción, natural de Aldeanueva de la Vera y vecino de Barcelona, Travesía del Dalt, 82-2.º, 2.ª, cuyo actual paradero se desconoce para que comparezca, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes en que aparezca publicada esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de llevar a efecto las diligencias acordadas.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de citación a expresado encartado, la expido en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.229

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, juez de instrucción número dos de Valladolid.

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Francisco-En-

rique Fuentes López, he acordado por resolución de esta fecha dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 27 de noviembre de 1974, dimanante sumario 38-74, robo, del extinguido 4.

Dado en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.400

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 64 de 1975, se tramita expediente de dominio a instancia de «Ferroaleaciones Españolas, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don Rafael Velasco Martínez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas rústicas.

a) Tierra, en esta villa de Medina del Campo, al Camino de Pozaldez, dentro de los muros de la villa que llamaban Huerta de Fran, de 73 áreas, 57 centiáreas y 70 decímetros cuadrados; linderos: Norte y Oeste, de herederos de don Pedro Belloso, hoy de don Francisco de Remiro; Sur, Sendero de San Pedro, y Este, camino o carretera de Pozaldez. Está inscrita a nombre de doña Ana María Español y Vélez Ladrón de Guevara, al tomo 739, libro 84, folio 30, finca número 5.008.

b) Tierra de secano de carácter indivisible, en esta villa, al sitio del Arenal, de cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas, que linda al Norte, prado de Apolinar Lambás, hoy de Mariano Guerra Lambás; Sur, de don Francisco de Remiro; Este, con carretera de Pozaldez, y Oeste, tierra de Cerralbo y herederos de Melitón Rodríguez, hoy de doña Carmen Santos Benito. Está inscrita a nombre de don Carlos Velasco

Gil, en el tomo 366, libro 41, folio 217, finca 2.744.

c) Tierra de secano, en dicha villa de Medina, al pago del Sendero de San Pedro, de treinta y tres áreas y sesenta centiáreas, que linda Norte, tierra de herederos de Teófilo Gaona; Sur y Este, de Carmen Santos Benito, y Oeste, con el Sendero de San Pedro. Esta inscrita a nombre de don Mariano Reguero Hernández, al tomo 631, libro 70, folio 248, finca 4.346.

Habiéndose acordado citar a los titulares registrales de las fincas, doña Ana-María Español y Vélez Ladrón de Guevara, en relación con la del apartado a), así como a los herederos de don Carlos Velasco Gil, vecino que fue aquél de Bobadilla del Campo (Valladolid), y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio del presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, en su caso, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio o que hubiera lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Victor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

2.519—2.173

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 115/74, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Financiaciones Reunidas, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Amador Blanco Suárez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a

pública subasta por primera vez, término de cuatro días, y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de Julio de 1975, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta, marca Citroen, de 2 HP., matrícula VA-56.755, en estado muy usado, valorada en 18.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis González San José.—El secretario, Manuel Rando López.

2.470—2.174

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 70/1974, seguido en este Juzgado a instancia de don Alfredo Vidal Domínguez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Rufina Alonso, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días, y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de julio, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una librería de 2,25 cm., color marrón, tasada en 4.000 pesetas.

Un tresillo skai, color marrón, tasado en 1.000 pesetas.

Una mesa sube y baja, en mate, tasada en 700 pesetas.

Un televisor, marca Telefunken, de 19 pulgadas, con mesa y estabilizador, tasado en 10.000 pesetas.

Importa el lote: 15.700 pesetas. Se encuentra depositado en doña María Luisa Pastor, con domicilio en calle Abanico, 3, bajo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.517—2.175

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

De orden de S. S.^a y por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue, con el número 166-75, a instancia de Eustaquio Rodríguez Tomé, contra Santiago Vicente Gutiérrez, por daños, se emplaza a éste, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de cinco días, acuda al Juzgado de primera instancia, decano de esta ciudad, a usar de su derecho si lo estima conveniente, en virtud de apelación interpuesta por lo parte perjudicada, contra la sentencia dictada en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al denunciado de referencia, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.516

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Felipe Herrera Cascón, oficial en funciones de secretario del Juzgado número cuatro de Valladolid por licencia de su titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado con el número 92-75, y a los que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal del número cuatro de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante, la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, que lo hace en nombre de sus asociados don Lucas González y don Angel Fernández, mayores de edad, casados, albañiles y vecinos de esta ciudad, que han estado representados por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos por el letrado don Segundo Velasco Bieto, y de otra parte y como demandado, don Jesús Herrero Román, mayor de edad, industrial, que tuvo su domicilio en esta ciudad y en la actualidad sin domicilio conocido, sobre desahucio por falta de pago de local de negocio; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Cámara Oficial Urbana de la Propiedad de Valladolid, que lo hace a su vez en nombre de sus asociados don Lucas González y don Angel Fernández, contra don Jesús Herrero Román, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio y, en consecuencia, se le condena a dicho demandado a que dentro del término legal, desaloje el local de negocio sito en ca-

lle Cigüeña, número 2, bajo, y lo ponga a disposición de los actores, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo desaloja, con imposición de costas a dicho demandado. Por encontrarse en domicilio desconocido el demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 1.581 en su relación con el 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—Rubricado. Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha. Concuerta fielmente con el original a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado D. Jesús Herrero Román, que se encuentra en ignorado paradero y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide y firma el presente en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Herrera Cascón.

2.067—2.176

ANUNCIOS NO OFICIALES

EDICTO

Yo, Francisco del Hoyo Villame-riel, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la capital, hago constar que en esta Notaría se está siguiendo un expediente de acta de notoriedad para el aprovechamiento de aguas sobre una finca propiedad de don Heliodoro de la Fuente Serrano, mayor de edad, casado con doña María de la Consolación Cantalejo Maté, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle de José María Lacort, números 5 y 7, y con Documento Nacional de Identidad número 3.329.749.

La finca fue adquirida a don Esteban Herrero González, mayor de edad, casado con doña María-Pilar Mateo Gómez, labrador y vecino de

Villanueva de Duero y se describe de la siguiente forma:

Tierra en término de Puente Duero, hoy Ayuntamiento de Valladolid, al pago de los Doctrinos; tiene una superficie de treinta y cuatro hectáreas y setenta y dos áreas y forma parte de ella una concesión para elevar el agua para el riego del río Adaja. Linda al Norte, de Esteban Herrero y sendero o camino, antes fábrica de los compradores; al Sur, de los herederos de don José Cantalapiedra; al Este, con finca de Aniago, de don Joaquín Ibáñez, hoy sendero o camino y con resto de finca de donde se segregó, de don Carlos-Senén Blanco Pérez, y al Oeste, con el río Adaja. Se desconoce su líquido imponible. Y está pendiente de inscripción al tomo 934, folio 52 y 52 vuelto, libro 5 de Puente Duero, hoy Ayuntamiento de Valladolid, finca número 347.

Que el compareciente manifiesta que esta finca se riega hace más de treinta años y que, a su juicio, tiene adquirido el derecho por prescripción inmemorial, con un caudal de agua del río Adaja de sesenta litros por segundo; con una toma de fábrica en el límite de la finca con el río y a una distancia desde el puente que cruza la carretera de Valladolid a Villanueva, aguas arriba, de poco más de un kilómetro aproximadamente.

El caudal de agua se aprovecha en las diversas épocas de primavera, verano y otoño, según los cultivos, de forma continuada.

Quienquiera que desee oponerse al expediente de esta tramitación deberá de oponerse al expediente de notoriedad durante el plazo de 30 días hábiles, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario y especialmente en su párrafo quinto.

En Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.— El notario, Francisco del Hoyo.

2.542—2.177